

INMUEBLES MAPAR S. L.**Unipersonal****(Sociedad absorbente)****SUPERDEPOR S. L.****Unipersonal****SANTIPAR S. L.****Unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Los socios únicos de las sociedades «Inmuebles Mapar Sociedad Limitada Unipersonal», «Superdepor Sociedad Limitada Unipersonal» y «Santipar Sociedad Limitada Unipersonal», con fecha 15 de junio de 2005, acordaron su fusión sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2004, también aprobados por el socio único de cada una de las sociedades participantes, mediante la absorción por Inmuebles Mapar Sociedad Limitada Unipersonal, como Sociedad absorbente, de Superdepor Sociedad Limitada Unipersonal y Santipar Sociedad Limitada Unipersonal, como Sociedades absorbidas, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de junio de 2005, el cual fue también aprobado por los socios únicos. Como la entidad absorbente es titular de la totalidad del capital social de las Sociedades absorbidas, se trata de una fusión impropia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no siendo necesario efectuar ampliaciones de capital ni entregar nuevas participaciones a los socios, ni ha lugar a establecer relación de canje ni procedimiento de canje. Las operaciones de las Sociedades absorbidas se considerarán efectuadas contablemente por cuenta de la Sociedad absorbente a partir del 1 de julio de 2005. No se reconoce a sujeto alguno derecho especial. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las Sociedades, en el plazo de 1 mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de junio de 2005.—Doña María Luz Páramo Páramo, Administrador único de «Inmuebles Mapar Sociedad Limitada Unipersonal», «Superdepor Sociedad Limitada Unipersonal» y «Santipar Sociedad Limitada Unipersonal».—36.251. 1.ª 28-6-2005

INSERSA XXI, S. A.*Edicto*

D.ª Susana Presno Linera, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 6/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Ángel Jesús Fernández García, contra la Empresa Insera XXI, S. A., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 11-5-05, Auto por el que se declara al ejecutado Insera XXI, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 13.132,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 14 de junio de 2005.—Secretaria Judicial, Susana Presno Linera.—35.404.

INSTALACIONES BARIS, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución n.º 854/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de doña Patricia Abigail Vergara Loyola contra las empresas Instalaciones Baris, S. L., sobre despido, se ha dictado auto de fecha 13 de junio de 2005 por la que se declara al ejecutado Instalaciones Baris, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 560,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial, D.ª María Nieves Rodríguez López.—35.359.

INSTALACIONES BARIS, S. L.*Declaración insolvencia*

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1465/2004 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguido a instancia de D. Agustín Salameo Peiron contra la empresa Instalaciones Baris, S.L., sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 3 de mayo de 2005 por el que se declara a la ejecutada Instalaciones Baris, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 7.947,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Barcelona, a 8 de junio de 2005.—Secretario del Juzgado de lo Social n.º 5, don Carlos Javier Collado Granadino.—35.369.

**INSTITUTO TÉCNICO
LESTONNAC, S. A.**

En cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día treinta y uno de mayo de dos mil cinco, se acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la Sociedad, aprobando el siguiente Balance de disolución-liquidación y que arroja el siguiente resultado:

	Euros
Activo:	
Activo circulante	0,00
Tesorería	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Fondos propios	0,00
Capital	60.125,00
Resultados negativos ejercicios anteriores	-139.627,64
Perdidas y Ganancias	79.502,64
Total Pasivo	0,00

Barcelona, 31 de mayo de 2005.—El Liquidador, María Rosa Ramos Rivera.—35.967.

INTERDISCOUNT IBÉRICA, S. A.*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 528/05 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguidos a instan-

cia de María Elena Mata Arrans y 16 más contra la empresa Interdiscount Ibérica, S. A. sobre despido ha dictado auto de fecha 14-4-05 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 302.286,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Barcelona, 9 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona, María Nieves Rodríguez López.—35.355.

IONIMPORT 98, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución n.º 692/05 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de doña Carmen Salvador Gil contra Ionimport, 98, S. L., sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 7 de junio de 2005 por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 12.314,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 7 de junio de 2005.—Secretario Judicial, don Germán Gambón Rodríguez.—35.298.

IQUMESA SEGUROS DE SALUD, S. A.**Sociedad unipersonal****(Sociedad parcialmente escindida)****GRUPO IQUMESA, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de Escisión*

Se hace público que el socio único de ambas sociedades, Compañía de Seguros Adeslas, Sociedad Anónima, ha adoptado con fecha 21 de junio de 2.005 en el ejercicio de las competencias de las respectivas Juntas Generales, la decisión de escindir parcialmente la sociedad Iquimesa Seguros de Salud, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal mediante la segregación de su patrimonio de la cartera de participaciones de su sociedad filial Iquimesa Servicios Sanitarios, Sociedad Limitada Unipersonal, y su transmisión en bloque a favor de la sociedad beneficiaria, Grupo Iquimesa, Sociedad Limitada Unipersonal, quien la adquirirá en los términos y condiciones que figuran en el proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades con fecha 23 de mayo de 2005 y que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Alava el día 30 de mayo de 2005.

La escisión referida conlleva una disminución de los fondos propios de la sociedad escindida en 985.436,50 euros, lo que supone reducir su capital social en 504.279 euros, quedando fijada su cifra en 977.721 euros, y una disminución de sus reservas de libre disposición por importe de 481.157,50 euros, así como un simultáneo aumento de los fondos propios de la sociedad beneficiaria en igual importe al valor del patrimonio que recibe, esto es 985.436,50 euros, mediante el aumento de su capital social por creación 25.011 nuevas participaciones sociales de 20 euros de valor nominal y con una prima de ascensión cada una de 19,4001239454 euros, lo que supone, en junto, un aumento del capital social de 500.220 euros, quedando su cifra fijada en 503.240 euros, y una prima de ascensión total de 485.216,50 euros.

Se recuerda el contenido de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas; los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, asimismo y durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión, los acreedores podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de junio de 2005.—Los órganos de administración de Iquimesa Seguros de Salud, Sociedad Anónima Unipersonal, don Enrique Abad Ojeda y don Teotimo Sáez Zazo, y Grupo Iquimesa, Sociedad Limitada Unipersonal, don Javier Murillo Ferrer y don Teotimo Sáez Zazo.—36.280. 2.ª 28-6-2005

JABAL, S. L.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en el domicilio social el pasado 17 de enero de 2002, acordó por unanimidad la transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Barcelona, 9 de junio de 2005.—John Hagan, Administrador solidario.—35.962. 1.ª 28-6-2005

JARDY CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL (En liquidación)

Se hace público que la Junta General de accionistas, celebrada el día 25 de abril de 2005, acordó disolver esta entidad, quedando abierto el período de liquidación.

Telde, 16 de mayo de 2005.—Liquidador único, don Antonio Francisco Ruiz Saavedra.—35.474.

JOSMIT, S. L.

Se convoca a los socios a la Junta General que se celebrará en Rubí, el día 18 de julio del 2005, a las 18:30 horas, en la calle Cervantes, número 50, 1.ª 1.ª, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, la gestión del órgano de administración de la Entidad correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de Enero del 2004 y finalizado el 31 de diciembre del 2004.

Segundo.—Aprobar, si procede, las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2004.

Tercero.—Aprobar, si procede, la Propuesta de Aplicación del Resultado del citado ejercicio.

A partir de la fecha de esta convocatoria de Junta General, cualquier socio puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de aquella.

Rubí, 14 de junio de 2005.—El administrador, M.ª Carmen Rifé Martínez.—36.570.

LA PUDA DE MONTSERRAT BALNEARI, MANANTIALS I AIGÜES, S. A.

Convocatoria de junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la junta general extraordinaria que se celebrará el día 18 de julio de 2005, a las 12 horas en el nuevo domicilio social de Barcelona, calle Badal, número 25-27, escalera B, principal, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento del administrador de la sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta correspondiente.

Barcelona, 22 de junio de 2005.—El administrador único, don Felipe Isbert Herráiz.—35.961.

LA SEDA DE BARCELONA, S. A.

Reducción valor nominal acciones

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 165 Ley Sociedad Anónima, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima», válidamente constituida, ha aprobado, por mayoría, en fecha 27 de junio de 2005, reducir el capital social en la cantidad de 87.107.802,50 euros que se constituirán en reserva indisponible de la compañía mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones que integran el capital social y que quedará fijado en 1 euro. Sólo será posible disponer de esta reserva con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción de capital acordada, el artículo 5.º de los Estatutos de la Sociedad, relativo al capital social, quedará redactado en los términos siguientes:

«Artículo 5.º El capital social se fija en cuarenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y tres mil novecientos ochenta y dos euros (43.443.982 euros), dividido en cuarenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y tres mil novecientos ochenta y dos (43.443.982) acciones ordinarias, totalmente suscritas y desembolsadas, de 1 euro de valor nominal cada una, pertenecientes a una misma y única serie y representadas mediante anotaciones en cuenta.»

La reducción tiene por finalidad fijar el valor nominal de la acción en una cifra inferior al valor medio de cotización de la misma a los efectos de facilitar la emisión de acciones y valores de renta fija por parte de la compañía.

La reducción se hará efectiva el día de la publicación del presente anuncio.

El Prat de Llobregat, Barcelona, 27 de junio de 2005. El Presidente del Consejo de Administración: Rafael Español Navarro.—36.569.

LA SIBERIA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 9 de junio de 2005, acordó reducir el capital social en la cantidad de 153 euros, mediante la amortización de 51 acciones propias, en autocartera, de un valor nominal de 3 euros cada una, y modificar en consecuencia el art. 7.º de los Estatutos Sociales. Los acreedores de la sociedad tienen el derecho de oposición reconocida en la Ley.

Barcelona, 9 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Domingo Braso Corominas.—35.625.

LABORATORIOS P.M., S. L.

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución n.º 691/05 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de D. Jordi Mirapeix Rectoret contra Laboratorios P.M., S.L., sobre reclamación de cantidad se ha dictado Auto de fecha 7 de junio de 2005 por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 1.970,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 7 de junio de 2005.—Secretario Judicial, D. Germán Gambón Rodríguez.—35.300.

LEGAIA, S. L. L.

(Sociedad absorbente)

KATEA LANTEGIK, S. L.

KATEAGINTZA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas de Socios de Legaia, S.L.L., Katea Lantegiak, S.L. y Kateagintza, S.L., en sus reuniones celebradas el día 11 de junio de 2005 aprobaron la fusión por absorción de Legaia, S.L.L. como sociedad absorbente, y Katea Lantegiak, S.L. y Kateagintza, S.L. como sociedades absorbidas, con extinción por disolución sin liquidación de éstas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el día 29 de abril de 2005.

Se anuncia de conformidad con lo señalado en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Erreterria, 14 de junio de 2005.—Jesús María Galdaera Zubieta, Presidente Consejo de Administración.—35.755.

1.ª 28-6-2005

LEVANTE BEACH RESORT, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

LEVANTE CLUB, S. L.

(Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal de socios de las mercantiles «Levante Beach Resort, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida), y de «Levante Club, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), celebradas el 10 de junio de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad «Levante Beach Resort, Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de «Levante Club, Sociedad Limitada», con entera transmisión a «Levante Club, Sociedad Limitada», por sucesión universal, de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida sin liquidación alguna de los mismos, extinguiéndose la sociedad absorbida «Levante Beach Resort, Sociedad Limitada Unipersonal». La fusión se acordó conforme al Proyecto de Fusión de 28 de abril de 2005, con la aprobación de los balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2004. La sociedad absorbente ampliará su capital social en 106.497,20 euros mediante la emisión de 1.772 participaciones sociales nuevas de 60,10121 euros nominales cada una, que se repartirán de forma proporcional a la participación en el capital de la sociedad absorbida, a razón de 0,019717 participaciones nuevas por cada una de la sociedad absorbida, «Levante Beach Resort, Sociedad Limitada Unipersonal», más una